



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° **2598** /2.015
ARICA, 16 de Febrero de 2.015.-

VISTOS:

- a) Decreto de autorización N° 5071/2008, que faculta la instalación de diez stand Tipo Artesanal a la Asociación Gremial de Artesanos de Chile (Asoarte), Rut N° 65.467.780-6, en calle Pedro Montt entre 21 de Mayo y Rafael Sotomayor.
- b) La carta de fecha 7 de Noviembre de 2.014, de Cooperativa de Trabajo Artes@nos Pedro Montt 21 en que solicita el uso del Bien Nacional de Uso Público autorizado a Asoarte.
- c) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 5071/2008, que autoriza el funcionamiento de diez Stand Tipo Artesanal a la Asociación Gremial de Artesanos de Chile (Asoarte), Rut N° 65.467.780-6, con domicilio en Pasaje 12 N° 1029, Población Juan Noé de Arica.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASILLLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AIF/CCG/BCA/MGP/MCC/mng


DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA